



provisional: que no haya felicitaciones, que no se vengán congratulando por cosas que parezcan buenas ó malas; que los militares permanezcan humildes y pasivos en sus puestos y que obedezcan ciegamente al gobierno cualquiera que sea. (Bien, bien.)

Por lo que hace á mi deseo manifestar á mis amigos políticos que no me encuentro nunca donde haya desórdenes, bullangas y alborotos; que mi espada no se desmenuzará nunca mas que para defender á la Reina, y eso sí es necesario aunque el gobierno no me coloque por donde yo estoy en disposición de alistarme de soldado raso en un escuadrón. Una de las condiciones que he exigido para venir á este sitio, ha sido que se me asegurase que no se harían por el partido á que pertenezco mas revoluciones; que solo se deseara el triunfo ganando las elecciones y valiéndose únicamente de los medios parlamentarios que á la Reina y á la nación convienen. (Bien, bien.)

Se ha dicho aquí por el Sr. Pidal, contestando al Sr. Olózaga que este señor no sacó á los ministros de estos bancos ni de aquellos. Esta es una equivocación. Yo era diputado cuando el Sr. Olózaga me propuso para ministro; lo era el Sr. Cantero, lo era el Sr. Lázara y el Sr. Friaes era senador de la mayoría, y aun el mismo Sr. Domenech era primer suplente por Tarragona y debía tomar asiento en el Congreso. Véase, pues, como no es cierto lo que dijo el Sr. Pidal, porque no admití el ministerio porque era amigo del Sr. Olózaga, sino porque era diputado y estaba en el caso de hacerlo.

Concluyo por lo tanto diciendo que ora sea diputado, ora no lo sea, los proyectos de ley que se presenten allí que tiendan á mejorar el país, á asegurar la libertad, el orden y el trono de la Reina. Los votare cualesquiera que sean los principios políticos de los individuos que se sienten en el banco negro. Que afiliado en el partido del progreso tengo el deber de continuar en él; que seré fiel á mis principios y á mis convicciones; que profeso la doctrina de que deben evitarse las reacciones y las revoluciones y que deseo grande suerte y vida al ministerio porque esto da caer un ministerio cada 15 días no conviene al Congreso ni al país.

El Sr. MAZARREDO (ministro de la Guerra): Señores, la alta importancia de la persona que acaba de dirigir su voz al Congreso, me pone en la precisión, á pesar de lo avanzado de la hora, de decir aunque no sea mas que algunas pocas palabras, tanto por vindicar al gobierno de S. M. de lo que pudiera aparecer como un cargo del Sr. Serrano, cuanto por manifestar á S. S., que ó ignora ó rehúsa el aprecio tan distinguido que merece de los individuos que tienen hoy el honor de aconsejar á S. M. Este solo es el objeto con que he pedido la palabra al Sr. Presidente, para manifestar al Congreso que no se cómo duda el Sr. Serrano de la predisposición que tiene el gobierno para servir de sus grandes y notoriamente conocidas prendas militares, y las que en tanto grado tiene de caballero y de español. Yo creo que S. S. no debiera haber dicho lo que sobre este punto le hemos oído, porque tengo noticia de que el actual gobierno le ha hecho una manifestación que debe serle muy satisfactoria. Por lo demás, la espada del Sr. Serrano estará muy bien en sus manos, y el gobierno confía en que si llega la ocasión de que levanten la cabeza los enemigos de la patria, de las instituciones ó del trono constitucional, S. S. la esgrimirá cumplidamente hasta que sean del todo derrotados.

Contestaré también á la otra indicación que ha hecho el Sr. Serrano. Convento en que el ejército debe ser enteramente pasivo en las cuestiones políticas; cierto es, señores, ciertísimo y lamentable que en esta época se ha hecho un abuso escandaloso y culpable de los militares, sirviéndose de ellos como instrumento de los partidos. ¿Pero tenemos nosotros la culpa de que por una serie de revoluciones se haya puesto á la orden del día el usar de esos medios de felicitaciones? Yo, señores, por mi parte, y con acuerdo de los demás señores que componen el gobierno diré al Congreso que estoy resuelto á que estas manifestaciones no salgan del corazón de los que las hayan escrito, y que la ordenanza, nada mas que la ordenanza sea la pauta y la norma del ejército.

Pero, señores, en una situación tan grande como la presente, cuando por un lado S. M. acaba de ser declarada mayor de edad, cuando por otro un hecho de pábulo á todas las conversaciones, á estas discusiones y al pensamiento de todos los españoles, disculpable será que el ejército haya creído deber manifestar los sentimientos que le animan.

Dos palabras no mas, y estas son de mi propio convencimiento, diré sobre la idea que ha emitido el Sr. Serrano de que es imposible un ministerio de coalición. Señores; miro á los compañeros con quienes tengo el honor de estar sentado en estos bancos y me acuerdo la precedencia de cada uno de ellos en los escaños del Congreso. Se dirá todo lo que se quiera decir de transiñas, de desertores; yo me desentiendo de eso, pero tengo presente que el Sr. Gonzalez Bravo en las legislaturas anteriores ha estado en aquellos bancos, y que yo si hubiera sido diputado habria estado en estos.

Estoy persuadido que todos los partidos tienen un mismo fin y que solo se diferencian en los medios que para llegar á él imaginan; pero el hecho es que la revolución política se ha verificado; la desamortización civil y eclesiástica se ha efectuado, las distinciones, los privilegios de ciertas clases han desaparecido, se han hecho en todos los ramos alteraciones y reformas y todos convenimos en ellas. La ley garantiza el bienestar de la sociedad; los dos partidos nos hemos encontrado ¿Cómo, pues, hemos de negar que pensamos lo mismo? ¿Cómo, pues, se dice que un ministerio de coalición es imposible?

Si por ministerio de coalición se entiende, un ministerio compuesto de personas de diferentes y encontradas opiniones, que tienden á diversos fines, valiéndose de distintos medios, desde luego concedo que es imposible; pero si por el contrario se entiende por ministerio de coalición un gabinete formado de individuos que aunque discordes anteriormente en la marcha que debiera seguirse para llegar al fin que se proponían, conseguido este fin están resueltos á sostenerlo y á no retroceder un paso ni marchar tampoco adelante, nadie dudará que es un ministerio muy posible.

Desearia estenderme mas y como quiera que sea avanzada la hora, espero que el Sr. Presidente se sirva disponer que se pregunte si se prorroga la sesion.

Preguntado si se prorroga la sesion, se acuerda por la negativa.

#### ESPEDIENTE.

Se lee y anuncia que se imprimirá en el Diario de las Sesiones y se señalará día para su discusión, un dictamen de la comision nombrada para examinar el asunto del Sr. Calvo y Mateo. Propónese en el dictamen que se conceda al gobierno el permiso que solicita para proceder á formar causa á dicho señor. Está suscrito por los Sres. Corradi, Ayllon, Madoz y otros.

El Sr. PRESIDENTE: cierra la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Sesion del día 15 de diciembre.

Se abre á la una y diez minutos.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedan publicadas como leyes en el Congreso la autorización concedida al gobierno para cobrar las rentas y contribuciones hasta fines de año, y el reemplazo de 23,000 hombres.

Pasa á las secciones para el nombramiento de comision el proyecto de ley electoral de ayuntamientos aprobado por el Senado.

Pide el Sr. Soler, que conste su voto conforme á la declaración de la mayoría de la Reina.

Jura y toma asiento el Sr. Mascarua, ingresando en la cuarta seccion, y pidiendo en seguida conste su voto conforme á la declaración de la mayoría de S. M.

Oye el Congreso con agrado las felicitaciones que con este motivo le dirige el ayuntamiento de Vélez Málaga.

#### INTERPELACION DEL SEÑOR CORRADI.

El Sr. CORRADI: Mi interpelecion es grave é importante y se refiere á algunos de los puntos que se han tocado en otra cuestion de no menos gravedad é importancia. Se reduce á saber si el gobierno está decidido á cumplir en todas sus partes la ley que hace relacion con la enajenacion y venta de los bienes del clero secular. Como este es asunto en que no hay que consultar antecedentes ni noticias, si el gobierno quiere contestarla explícitamente, la esplanaré desde luego, sino me limitaré á anunciarla en los términos precisos.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Ningun inconveniente tendria el gobierno en entrar desde luego en la interpelecion del Sr. Corradi, contestándola de una manera esplicita, lacónica y categorica: cree sin embargo que no se halla en el caso de interrumpir el debate que en la actualidad ocupa al Congreso; pues no se lo que pensará el país de un debate de diez ó doce dias en que se ha dicho cuanto se podia decir en la materia sin haber entrado en lo principal de la cuestion. Bien conocerán las Cortes la necesidad que el gobierno tiene de presentar leyes, que el país reclama con tanta urgencia, y no obstante, mira imposible la discusion pendiente, que no quiere interrumpir, contestando al Sr. Corradi de un modo esplicito, porque daría motivo á que se perdiera toda la sesion de hoy, y el tiempo es precioso, y el gobierno siente que se pierda tan lastimosamente; por-

que no hay discusion, por mucha que sea su importancia, en cuyos preliminares deban emplearse diez ó doce dias.

El Sr. CORRADI: Voy, pues, á formular mi interpelecion reduciéndola á preguntarle al gobierno si está dispuesto á cumplir en todas sus partes la ley que hace referencia á la venta y enajenacion de los bienes del clero secular; porque habiéndose suscitado esta cuestion en una de las secciones, el Sr. Mayans, ahora ministro de Gracia y Justicia, manifestó entonces que debian devolverse los bienes al clero. Como S. S. forma parte del gobierno creo oportuna esta interpelecion para cortar interpretaciones maliciosas, que sirven de armas en un sentido para unos, y en otro para otros.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno fijará día para contestar á la interpelecion del Sr. Corradi; mas debo decir que S. S. ha padecido una equivocacion al referirse al actual ministro de Gracia y Justicia. Recordará bien S. S. que entendió del modo que acaba de explicar unas palabras que yo pronuncié á que di la explicacion conveniente, que no repito ahora por no entorpecer ni dilatar la cuestion que ocupa al Congreso.

El Sr. CORRADI: Tal vez padeciera yo una equivocacion, mas esta será comun á muchos diputados que entendieron del mismo modo las palabras de S. S.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Repito que el Sr. Corradi padeció una equivocacion, acaso porque yo me esquivé mal; y S. S. padece otra en creer que muchos diputados lo entendieron de ese modo. Además, yo que soy el autor de las palabras que pronuncié entonces tengo derecho de explicarlas y mucho mas habiéndolas ya explicado en aquel día.

#### PETICION DEL SEÑOR SARTORIUS.

El Sr. SARTORIUS: Tomo la palabra para dirigir una súplica á la mesa, y es que al entrar en el orden del día, usando de las facultades que el reglamento le concede, ó consultando al Congreso, procure que la discusion se cina á las dos proposiciones incidentales, que hay pendientes, porque á todos los diputados nos interesa que cesen las censuras que se les dirijen. Se han dado explicaciones por uno y otro lado: no creo que ninguno de los partidos políticos pueda estar quejoso de que su voz no ha sido oída. Así me parece que la mesa prestará un señalado servicio al país, haciendo que los oradores se cinen á las proposiciones incidentales: despues seguirá en el uso de la palabra el Sr. Cortina, y en el debate del mensaje se podrá permitir toda la latitud necesaria: al menos entonces se sabe que se está discutiendo el mensaje, porque ahora no se sabe lo que se discute.

El Sr. ALCON: Pido que se me conceda la palabra en el mismo sentido que se le concedió ayer al Sr. Serrano.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa tiene que advertir al Congreso, que el Congreso ha sido quien ha autorizado, sino preceptuado, el giro de la discusion; si los diputados creen que debe limitarse la discusion á las proposiciones incidentales, la mesa tendrá singular complacencia en que así se decida.

El Sr. ALONSO: Considero que la observacion del señor Sartorius es contraria á los precedentes seguidos en el Congreso. En las proposiciones incidentales se debate tambien el asunto principal. Extraño parece que habiendo hablado en apoyo de sus proposiciones los Sres. Bravo Murillo y Martinez de la Rosa, se cercene la libertad de los diputados que tienen que contestar á S. S. Una vez admitida la conveniencia de que se entre en el asunto principal á discutir las proposiciones incidentales, justo es que se permita la misma latitud á todos los diputados.

El Sr. conde de las NAVAS: Si hay discusion pido la palabra para apoyar la súplica del Sr. Sartorius.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir discusion sobre este particular. Supone el Sr. Alonso que solo se ha concedido licencia á ciertos oradores para tratar del asunto principal en las proposiciones incidentales: la misma latitud se les ha permitido á todos. La mesa va á preguntar al Congreso si acuerda que se observe el reglamento, haciendo que los que usen de la palabra se atengan á las proposiciones incidentales.

Protesta el Sr. Alonso contra la pregunta: le llama al orden el Sr. Presidente, y el Congreso aprueba en votacion ordinaria la peticion del Sr. Sartorius, propuesta como pregunta hecha por la mesa.

#### ORDEN DEL DIA.

DICTAMEN SOBRE LA AUTORIZACION PEDIDA POR EL GOBIERNO PARA PROCEDER CONTRA EL SEÑOR CALVO MATEO.

Habiendo examinado la comision el testimonio del tanto de culpa que resulta contra el Sr. Calvo Mateo en la causa sobre el atentado del 6 de noviembre, opina que debe concedérsele al gobierno la autorizacion que pide. Lo firman los señores Leal, Bravo Murillo, Corradi, Moreno Lopez, Castilla, Ayllon y Nandín.

A peticion del Sr. conde de las Navas, se empieza á leer el testimonio á que se refiere el dictamen. Leídas las declaraciones de los Sres. Marin y Quintana, oficiales escudetes, pide la palabra el Sr. ministro de la Guerra.

El Sr. ministro de la GUERRA: Creo que no debe leerse desde la tribuna el testimonio de una causa que todavía está en sumario.

El Sr. PRESIDENTE: Si la mesa hubiera sabido esa circunstancia, no hubiera consentido su lectura.

El Sr. AYLON: Puesto que el testimonio está sobre la mesa pueden verlo todos los diputados que gusten, mas no creo se esté en el caso de dar de él pública lectura.

El Sr. OBEJERO (en contra del dictamen): Nada me extraña que la comision haya dado unánimemente su dictamen, concediéndole al gobierno la autorizacion que pide; mas en mi sentir, si los antecedentes de los hombres, si su comportamiento en la sociedad sirven de alguna garantía, creo que sin examen alguno debió negarse el permiso que se solicita para proceder contra el Sr. Calvo Mateo. No diré yo, sin embargo, que no se conceda; mas si aprovecharé la ocasion para decir al Congreso y rogar al gobierno que estoy viendo se falta á las leyes en el enajenamiento y modo de proceder contra los ciudadanos por los tribunales militares, pues pasan meses enteros en el local de los Basilio: allí se les sepulta en los calabozos y nadie les vuelve á ver. Por esto he pedido principalmente la palabra, y rogaria al Sr. ministro de la Guerra para que contribuyera á que los tribunales militares procediesen con toda prontitud y con la imparcialidad que deben hacerlo en todas ocasiones.

Sabe el Congreso que tengo interpeleto al gobierno por parecerme que ha sido el que ha faltado al pueblo de Madrid en la noche del 5 de diciembre; y de este mismo local se ha estraído á un individuo que se me dijo era militar, y se le condujo á los Basilio donde creo que se hallan 30 presos. Si se quiere que todos respetemos al gobierno, es preciso que no se le falte á los ciudadanos procediendo contra ellos sin la presuncion natural y dando motivo á que se atribuya á espíritu de partido; pues de lo contrario, en vez de librarse del gobierno, cada cual hará en sus propias fuerzas, y ¡ay del que haya nacido debili!

El Sr. ministro de la GUERRA: Doy gracias al Sr. Obejero por la ocasion que me ofrece de entrar en explicaciones, porque es cuestion de justicia, en que la mas leve mancha empañaria la reputacion de los que la tienen en mucha estima.

En cuanto á los hechos particulares y recientes á que se ha referido S. S., confieso que no ha llegado ninguno á mi noticia. Me consta, sí, que hay en los Basilio algunos individuos *sub judice*. Si hay morosidad en la causa que se sigue, medios hay de reclamar en los tribunales superiores, y si no, en el supremo de Justicia, ni en el de Guerra y Marina ni en los tribunales á que corresponden, existe reclamacion alguna.

Algunos de los ramos de la causa instruida sobre el intento de asesinato contra el Sr. general Narvaez, estaban muy adelantados y cerca de pasarse al fiscal. Noticiosa la justicia militar de que habia otros individuos tambien *sub judice* en poder de otras autoridades, reclamó la competencia con arreglo á las leyes que tuvo por conveniente citar; el juez se dio por convencido y manifestó que así lo haria presente á la audiencia territorial de Madrid, la cual en un acuerdo desestimó la competencia. Esto pasó al tribunal supremo de Justicia, el cual falló la competencia en favor del tribunal militar. Todos estos son trámites que no se siguen en uno ó dos dias: desde el atentado han transcurrido cinco semanas: una y media se ha invertido en esos trámites, de consiguiente no hace sino tres semanas y media que dura la causa. En ella hay comprometidos muchos nombres: me consta que cada uno de sus ramos es preciso irlo llevando adelante en combinacion con todos los demás, como así mismo que el audi-

tor ha formado ramo aparte respecto de aquellos contra quienes resulta mas criminalidad. Por lo demás, nada tengo que decir á lo manifestado por el Sr. Obejero, creyendo suficientes estas explicaciones.

El Sr. NANDIN: Aunque el Sr. Obejero no ha impugnado el dictamen de la comision, cree esta que debe manifestar los fundamentos en que se apoya su dictamen. Tres de los testigos que declaran en este testimonio, dicen que se hallaban en cierto punto de la corte, cuando se les fue á rogar pasaran á casa del Sr. Calvo Mateo, y allí dicen terminantemente que se les manifestó que se trataba de una conspiracion para derrocar la situacion actual, y que como medios de llevarla á cabo, se trataba de asesinar á los generales Narvaez y Serrano. Otro dice lo mismo, con la diferencia de que no habló con el Sr. Calvo Mateo; mas espone, que en su casa habia personas de diversas clases, paisanos y militares, gente decente y no decente, y que allí se trató en público de una conspiracion.

Si se tratara de un delito político, la comision hubiera venido ciertas consideraciones; mas tratándose de un delito comun, de un hecho atroz é infame, deber es autorizar el procedimiento contra el acusado. Además, el Congreso no está llamado para calificar la culpabilidad ó la inocencia del Sr. Calvo Mateo, sino para apreciar que el tanto de culpa que contra él resulta, es ó no bastante para autorizar ese procedimiento que por el gobierno se solicita.

El Sr. ALONSO: Solo tengo que dirigir una observacion al Congreso para que se aprecie como corresponde, y por la cual no debe entenderse que apruebo ninguno de los actos contrarios á la ley. He advertido en ese testimonio una circunstancia comun á muchas causas criminales, que se han declarado nulas en los tribunales de esta corte. He advertido un fenómeno comun á la célebre causa del 24 de febrero, y es, que hay personas en la sociedad con el suficiente poder para faltar á todos los respetos humanos, con ánimo de decir que no tomaron parte en la conspiracion sino para denunciarla. Este dato consta tambien en la causa correspondiente á ese testimonio. Téngase presente que en la causa de 24 de febrero habia 240 declaraciones de testigos que aparecian hábiles por la ley, y despues se averiguó que todos eran agentes de policía.

El Sr. AYLON: La comision ha examinado detenidamente este asunto, y ha creído que sin faltar á la ley, no podia menos de presentar el dictamen que se ha leído. La ley marca los casos en que puede procederse contra un diputado. Solo tengo que decir que las declaraciones á que el dictamen se refiere, están dadas en un sumario, y que no hay como dije hace dos años con otro motivo semejante, no hay garantía ninguna para los españoles, á pesar de todas las que consigna la Constitucion, por esto mismo está en su lugar cuanto han dicho los Sres. Obejero y Alonso, relativo á que el gobierno no puede entrometerse en una causa que se encuentra en sumario; y con este motivo, tengo que hacer una observacion al Sr. ministro de la Guerra. En el tribunal supremo de Guerra y Marina acaba de hacerse una variacion, que ha llamado la atencion pública; yo respeto la disposicion del gobierno; pero yo me he puesto á meditar detenidamente qué causa puede haber para destituir á cuatro magistrados, los tres de ellos togados, y el otro un digno general encañecido en el servicio de la libertad con una honradez y una conducta intachable; y precisamente es tanto mas chocante esta variacion cuando ocurre en una circunstancia en que tantos ciudadanos se encuentran presos por un tribunal militar. Yo no puedo creer que en esto se haya llevado alguna intencion, ¿pero quién duda que esto puede producir una gran desconfianza en los habitantes de Madrid? Yo no puedo dudar de la probidad de los individuos que me van recomendar al gobierno que si los magistrados que componen el tribunal supremo de Guerra y Marina, necesitan siempre que preceda á sus resoluciones el mayor detenimiento, en el presente caso deben ser muy circunspectos, porque además de la razon que siempre hay para obrar así, media hoy una de propio decoro.

El Sr. ministro de la GUERRA: La variacion hecha en el personal del tribunal supremo de Guerra y Marina, no debe producir desconfianza de ninguna especie: el gobierno ha usado de una de sus prerogativas, y si algunos pudieran suponer que esta variacion habia de influir en los fallos de este tribunal, daran lugar los que tal supusieran, á que se creyera por otro lado, que los individuos inmereadamente nombrados no juzgarian ni hablarian en los términos que lo hubieran hecho los anteriores.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Me he creído aludido y debo hacer una declaracion. Fiscal togado del supremo tribunal de Guerra y Marina, y destituido por el ministerio actual, debo decir que si ha habido alguna razon, algun fundamento para destituirme, se me debe sujetar á la formacion de causa, pero si no ha habido falta, como creo que no la he cometido en los cuatro meses y dias que he desempeñado ese cargo, ni honor debe quedar en su lugar.

El Sr. CORRADI: Como individuo de la comision, no tengo necesidad de defender el dictamen que se discute, porque no ha sido impugnado por nadie. La comision se propuso ver si el gobierno trataba de arrollar la inmunidad de un diputado; y al efecto examinó el expediente remitido: ha encontrado que no, y la comision conforme á su conciencia, y deseando que triunfara la justicia en todo su esplendor, y que no quede mancillado el decoro de un diputado español, ha dado el dictamen que se discute.

Sin mas debate se pone á votacion el dictamen, y queda aprobado.

CONTINUA LA DISCUSION PENDIENTE SOBRE LA PROPOSICION INCIDENTAL DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

A peticion del Sr. Posada se lee la proposicion incidental del Sr. Isturiz, aprobada por el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores-diputados que no hayan estado al principio de la sesion, creo oportuno recordar lo determinado hoy por el Congreso. Se ha acordado que todos los que usen de la palabra en la proposicion incidental del Sr. Martinez de la Rosa, se cinen estrictamente á lo que la proposicion dice, dejando para la discusion del mensaje el estenderse cuanto quieran en el objeto principal de estos debates. Tiene, pues, la palabra para continuar su discurso el Sr. ministro de la Guerra.

El Sr. ministro de la GUERRA: Con el deseo de no dilatar mas esta discusion, reservándome para despues el molestar la atencion del Congreso, renuncio ahora la palabra.

El Sr. SERRANO (para una rectificacion): Dijo ayer el Sr. ministro de la Guerra, persona á quien aprecio mucho, y que esta misma mañana ha tenido conmigo una galanteria singular, que yo habia hecho una reconveccion al gobierno porque no habia utilizado mis servicios; dijo además S. S., que si por desgracia los enemigos de la patria levantasen la cabeza, el general Serrano seria empleado. Cuando yo dije ayer que el gobierno no echaba mano de mi, fue porque en la noche que se trataba de nombrar nuevo ministerio, se me dijo si aceptaba un destino público, y yo contesté que sí, y despues no se ha hecho; y no se crea que lo siento, porque solo deseo ardentemente estar tranquilo por mucho tiempo en mi casa, á no ser que llegase á peligrar el trono y la libertad, en cuyo caso adoptaria cualquiera cargo, y lo desempeñaria con gusto, á la vez que con lealtad. En este sentido hablé. Por otra parte, é el grave suceso que ha motivado el debate presente, á pesar de su importancia, no debe ser causa de que se contrarie la disposicion del gobierno provisional, para que los individuos del ejército no feliciten nunca por nada. Yo y deseo que si el Sr. ministro de la Guerra quiere que en esto no haya alteracion, debe hacer cumplir estrictamente lo mandado por el gobierno provisional; porque si se dice que el ejército puede manifestar que está de acuerdo con un hecho, es convenido que el ejército puede decir en otro caso, que no está de acuerdo con un acontecimiento dado. ¿Qué hubiera sucedido si en lugar de decir ahora un oficial del ejército, ó un gefe á nombre de su cuerpo, que siente las ocurrencias de la noche del 28 en Palacio, dijera que se alegraba? Que el señor ministro mandaria encerrar en un castillo á ese gefe, y aun lo mandaria fusilar: pues si no puede el ejército decir que una cosa está bien hecha, tampoco debe decir que está mal hecha; es decir, que nunca debe felicitar.

Yo y á la última rectificacion relativa á mi persona. Cuando tuve la honra de despedirme de S. M. la Reina, delante del Sr. presidente del consejo de ministros, dije á S. M. que el presidente del consejo era mi amigo, á quien desea la prospera fortuna: el Sr. ministro tuvo la honra de proponer á S. M. las gracias á que decía que yo me habia dicho acreedor, y S. M. se dignó decir que la parecia bien. En

seguida que sali de allí, llamé al subsecretario del ministerio de la Guerra interino, y le dije: amigo mio, acaba de suceder este cargo á V. que esté á la vista, por que no quiero ningun evite V. en cuanto le sea posible que me confieran ningun destino. Al día siguiente me dijo, que el Sr. presidente del consejo de ministros le habia dicho, que yo pensaba marcharme, y que antes iba á conferirme la gran cruz de S. Fernando. El día 4 me trajeron el diploma, yo me resistí á admitirlo, y el sub-secretario se empeñó en que habia de aceptarlo, por que de lo contrario seria un desaire, decía á mi amigo el Sr. Gonzalez Bravo y á él, que lo habia reprobado como ministro interino de la Guerra. Yo entonces guardé el decreto, para consultar con varios amigos míos, lo que deberia hacer en la incertidumbre en que me hallaba, porque no queria que se creyera que yo me hallaba en las gracias y condecoraciones. De todos modos acepté de esta concesion, no me parece del caso que se haya hecho aqui mencion de esto por el Sr. ministro de la Guerra; porque si es un beneficio pierde el mérito al decirse, y si es una justicia que se me ha hecho por mi servicio, á nadie se lo debo mas que á mí mismo, y en esto no aludo al Sr. ministro de la Guerra; sino al que le ha dicho á S. S. que dijera eso.

El Sr. ministro de la GUERRA: Lejos de intentar que redundara en perjuicio del Sr. Serrano lo que he dicho, fue mi objeto que resultara en honor suyo. Al decir yo lo que el Sr. Serrano extraña, debe estar persuadido S. S. de la pureza de las intenciones del gobierno, y que este se vio en la necesidad de apelar á referir ese hecho de dar una especie de satisfacion al Congreso, de que no habia en el gobierno la idea ni remotamente de inutilizar ó de olvidar los servicios del Sr. Serrano, y en corroboracion de esto mismo, añadiré por último, que como particular, siento mucho no haber tenido la honra de firmar ese decreto.

El Sr. SERRANO (á media voz): Muchas gracias.

A peticion del Sr. Sanchez de la Fuente se lee la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa.

El Sr. ALONSO cede la palabra á

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: Señores, creo que el Congreso no puede aprobar la proposicion incidental del Sr. Martinez de la Rosa, porque es contraria á todo cuanto dice el reglamento. Aprobada esta proposicion sepáse que ya no tenemos reglamento; pues según ella, ningun diputado tendrá ya derecho para presentar las proposiciones incidentales que crea conveniente durante el debate y en uso de un derecho muy respetable. Yo creo que con esto he dicho lo bastante para que el Congreso se convenza, de que no debe aprobarse la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Escusado es decir que yo tomé la palabra con otro objeto que el que ahora tengo que proponerme al usarla, y por motivos que tenian relacion con la cuestion principal que entonces se debatía. Ahora tengo que ceñirme á contestar al Sr. Sanchez de la Fuente, porque el Congreso con grande oportunidad, á mi ver, ha resuelto que no se diera la latitud que hasta ahora se ha dado á las cuestiones incidentales.

Dice el Sr. Sanchez de la Fuente que esta proposicion anula hasta cierto punto el reglamento, y S. S. hasta cierto punto tiene razon; pero ¿quién puede dudar que estamos fuera del reglamento, puesto que hemos concedido que tomen parte en estas cuestiones personas que no son diputados y que tomen tantas veces quieran? Así, pues, el Sr. Sanchez de la Fuente tiene hasta cierto punto razon en decir que esta proposicion es contraria al reglamento; pero debe advertir su señoría que se dirige á proteger al mismo reglamento, porque el reglamento no se pudo nunca proponer que se admitiesen una multitud de proposiciones incidentales, que se pronunciaran en su apoyo largos discursos, y que de una en otra proposicion se viniera á retardar indefinidamente el debate principal.

Ha dicho tambien S. S. que la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa es inútil, porque según el acuerdo últimamente tomado por el Congreso, teniendo cada cual que limitarse á los términos reglamentarios en apoyo de la suya, posee el Presidente bastantes armas para hacer que la discusion no se estravie. Permítame S. S. que en esto no le de completamente la razon, y alegaré para ello un testimonio que el Sr. Sanchez de la Fuente no podrá rehusar. Este testimonio es el mio: yo he presentado una proposicion para que vengan al Congreso varios documentos; y para probar su nulidad yo me atreveria á estenderme muchísimo, sin que el Sr. Presidente ni el Congreso pudieran coartarme la facultad de hacer ver la necesidad de estos documentos; pues si yo mismo podría abusar de mi derecho en defensa de mi proposicion, no creo haber un agravio á ninguno de los señores diputados, diciendo que tal vez al defender las suyas, podrían divagar mas de lo necesario.

Por tanto creo que el Congreso se servirá aprobar esta proposicion.

El Sr. FERNANDEZ NEGRETE: Yo habia pedido la palabra en contra de la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa y de todas las proposiciones incidentales, porque no se puede comprender, señores, como hace 15 dias que estamos en esta cuestion, y cómo hace 15 dias que la mano de un ministro ha profanado la púrpura sagrada de los reyes, y que este ministro....

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, sirvase V. S. recordar el acuerdo del Congreso y ceñirse á la proposicion.

El Sr. FERNANDEZ NEGRETE: Señor Presidente, renuncio la palabra.

No hallándose en el salon los Sres. conde de las Navas, Posada y Carriquiri, á quienes tocaba sucesivamente el uso de la palabra, y no habiendo ningun otro señor diputado que la tuviese pedida, se anuncia que se va á proceder á la votacion.

Habiendo alguna duda sobre el resultado de esta, algunos señores diputados piden que se haga el recuento, y otros que sea nominal.

Entrán varios señores diputados en el salon y se quedan en pie.

El Sr. Sanchez de la Fuente observa que cuando se va á proceder al recuento de los votos, no puede entrar en el salon ningun diputado.

Otros señores dicen que la votacion no habria podido verificarse por falta de número suficiente.

Por fin se decide que sea nominal, y resulta aprobada la proposicion del Sr. Martinez de la Rosa por 69 votos contra 52.

Un señor diputado pregunta al Sr. Presidente si el gobierno ha remitido ya la minuta de los diputados que han sido agraciados por S. M.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno ha recibido ayer mañana la comunicacion del Congreso; ha mandado formar la nota y la remitirá inmediatamente que esté formada.

El Sr. NOGEDAL: La mesa no ha podido pasar al gobierno la comunicacion de que se trata hasta ayer por la mañana, porque antes no estaba aprobada la proposicion.

El Sr. CORTINA: (La falta de espacio no nos permite insertar hasta mañana el discurso de este orador, que ocupó el resto de la sesion, y en el que se circunscribió á contestar á algunos de los cargos y argumentos, que se le han dirigido por varios oradores de los que han tomado parte en estos debates.)

Pasadas las horas de reglamento, el congreso acuerda que no se prorogue la sesion.

Se levanta la sesion citando para mañana.

Eran las cinco menos cuarto.

## EL HERALDO.

MADRID.

JUEVES 14 DE DICIEMBRE.

El Congreso adoptó ayer á propuesta del Sr. Sartorius una resolucion conveniente, declarando que la discusion de las proposiciones incidentales no continuara ensanchándose como se ha hecho estos dias. Es un oportuno que tanto se dilate el mensaje á S. M. y hasta lo infinito se retarde la solucion de un asunto que intere-

al decoro y estabilidad de la monarquía. Sépase de una vez por medio de una votación, solemne que sirva de precedente histórico para el porvenir, si conviene dar al trono la reparación que la justicia pública no le negaría á un mendigo, ó si en lo sucesivo le ha de ser lícito á un súbdito esado poner su mano sacrilega sobre la púrpura de cien reyes; sépase, en una palabra, si ha de triunfar la REINA de las Españas de quien la ha agraviado, ó un hombre que se ha acogido á las filas de un partido. Porque esta es la cuestión verdadera, aunque se empeñen en probar lo contrario los abogados de la izquierda, cuyas sutilezas y sofisticas distinciones no comprende el sentido público.

Contra el acuerdo del Congreso se alborotó ayer, como suele, el Sr. ALONSO, calificándolo de tiranía y suponiendo que quien había empezado á violentar el reglamento eran los oradores de la derecha. Achaque es de la izquierda equivocarse siempre en beneficio propio. El Sr. ALONSO olvida que sus amigos impusieron silencio á los que lo son muy sinceros y leales de la REINA; olvida que los suyos trataron los primeros días de prevenir la opinión; olvida que los Sres. LUZURIAGA, OLOZAGA, CANTERO y MADDOZ hablaron mucho sobre la cuestión principal en la discusión de proposiciones incidentes; olvida en fin que el Sr. CORTINA tomó á su cargo ocupar un día y otro día y otro la atención del Congreso y paralizar el debate, monopolizándolo en provecho de la izquierda, de lo cual apenas se encontrará ejemplo en ningún parlamento, porque las oposiciones se respetan á sí mismas, y por decoro propio y por evitar la justa censura de la opinión, se contienen dentro de los límites que les marca la prudencia. Desgraciadamente aquí tenemos una manera singular y peregrina de comprender el gobierno representativo. Cuando se obra así, entorpeciendo maliciosamente la marcha de un negocio, aunque sea grave, aunque interese al decoro de una institución secular, no hay reglamento que baste.

Una vez en la discusión del mensaje, á la que tan duras penas se ha vuelto, ha continuado el Sr. CORTINA su discurso, que no se sabe de cuántas partes consta, ni si hoy concluirá su larga y laboriosa tarea. Y ya que aspira S. S. á levantar la honra del partido progresista, que según parece es su principal empeño, debería en nuestro sentir, no dar motivo fundado á los que ha acusado á la oposición exaltada de entorpecer todo género de debate, y hacer imposible para ahora y lo sucesivo la marcha del gobierno representativo; porque vendrán otras oposiciones, podrá mandar S. S. ó los suyos, y no tendrá derecho á quejarse de los embrazos parlamentarios que se le susciten. Los hombres de Estado deben mirar al porvenir, y no preocuparse de un interés mezquino y momentáneo.

El Sr. CORTINA, que como ya hemos dicho, es el orador mas hábil de la izquierda, ó acaso el único orador parlamentario de la parcialidad progresista, puesto que el Sr. OLOZAGA ha demostrado estos días cuán fácilmente pierde el tino, tomando la ira por único consejero, el Sr. CORTINA se entretuvo ayer en recoger tal ó cual argumento de los muchos y muy valerosos que han empleado sus adversarios. A fuer de sagaz argumentador, conoció S. S. que cuando se ataca una causa asistida de razón y de justicia, sobre ella la buena fe, y deben presentarse débiles y desfigurados, y bajo un aspecto desfavorable incompleto los argumentos contrarios. Esto lo sabe hacer admirablemente el señor CORTINA, hasta el punto de no tener rival en el Congreso. Añádesse para completar el artificio, el tono magistral con que S. S. va asentando proposiciones.

De muchas cosas se ha desentendido el mañoso orador, y una de ellas ha sido de la inteligencia que ahora debe darse al término coalición, palabra que en esta época se ha usado impropia. ¿Qué ha sido la coalición en la inteligencia general? No ha sido ciertamente una alianza fugaz y momentánea, en que dos ó mas partidos se reúnen para llevar á cabo una empresa política; la coalición tal como todos la han comprendido, ha sido una amalgama, una fusión de diferentes partidos que han proclamado á la vez los mismos principios de gobierno y de administración. Cansados de luchas estériles y personales, escarmentados por la experiencia, ilustrados por la práctica de los negocios, que en verdad no se resuelven con las teorías proclamadas en las plazas, muchos hombres antes separados sintieron la necesidad de unirse y de dar fin á ese espectáculo miserable, en que solo jugaban los pasiones. La coalición produjo un partido, el partido parlamentario, compuesto de los hombres que opinaban de la misma manera, que creían debía seguirse un rumbo diferente. Nada de lo que el Sr. CORTINA ha dicho de la coalición puede aplicarse á la época presente.

Por lo demás, ya lo hemos dicho, la coalición, el partido parlamentario, ó llámesele como se quiera, existe en el centro, en esos bancos que los gefes del partido progresista miran con mal disimulado recelo é inquietud. A ellos van á refugiarse los jóvenes para engrasar las filas de los que abrigan deseos purísimos de labrar la ventura pública y afianzar una era de paz, de sosiego y de trabajo.

La interpretación que ha dado el Sr. CORTINA á unas palabras del Sr. MARTINEZ DE LA ROSA sobre el Estatuto Real no es propia de un hombre grave y concienzudo; porque en manera alguna manifestó el respetable orador de la derecha, ni remotamente dejó entrever el deseo de que se restablezca legalmente aquella ley fundamental. El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA debió defender su obra cuando otros la habían atacado sin venir á cuento; de-

bió manifestar que al promulgar el Estatuto había mirado la conveniencia del país; su conciencia le impelia también á decir que en la Constitución actual hay imperfecciones que el tiempo auxiliado de la opinión debe corregir; pero de esto á restablecer el Estatuto, lo cual no ha pasado ni aun por la mente del Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, hay una distancia inmensa. El señor CORTINA no ha tenido derecho para suponer intenciones que no se han manifestado, porque no existen. ¡Ojalá todos fuesen tan escrupulosos observadores de sus juramentos como el ilustre diputado á quien aludimos!

Ayer concedió el Congreso autorización al gobierno para proceder contra el Sr. CALVO y MATEO, iniciado en el asesinato intentado contra el general NARVAEZ. El Sr. CALVO ha asistido todos estos días á la sesión, menos ayer que es cuando mas falta hacia. Nos extrañó esa ausencia despues de un comunicado que el Sr. CALVO y MATEO ha estampado estos días en algunos periódicos, en el que se descubría cierta jactancia y confianza en su inocencia.

En honra del Congreso, nadie sacó la cara por el acusado; pero antes de aprobar el dictamen se suscitaron varias cuestiones impertinentes.

El Sr. OLOZAGA tampoco asistió ayer al Congreso.

La Gaceta de ayer ha publicado una disposición del gobierno altamente importante, eminentemente reparadora, y esencialmente justa y equitativa. Hablamos de la circular sobre los individuos del ejército que se han puesto las insignias de los grados, empleos y demás gracias concedidas por ESPARTERO sin aguardar el diploma que debieran esperar del gobierno. Es la medida en sí ajustada estrictamente á la legislación vigente, y encierra ademas provechosos resultados que en breves palabras vamos á patentizar.

No anula la circular citada el decreto dado bajo el ministerio del Sr. OLOZAGA, circunstancia que aplaudimos sinceramente porque en nada queremos ser reaccionarios; pero fija el justo equilibrio que debe existir entre los que ganaron sus ascensos sirviendo con lealtad al gobierno establecido, y los que los obtuvieron secundando el voto nacional que se manifestó contrario al poder entonces existente. El Sr. OLOZAGA y sus compañeros hicieron de peor condición á los que tomaron parte en el alzamiento del cual ha nacido la actual situación, que á los que la combatieron; y este proceder no solo era injusto, sino que era ingrato y hasta desleal. Habían tenido los primeros que sujetarse á un exámen individual por parte del gobierno, y en este exámen, un número inmenso de actos de las juntas ha sido desaprobado, mientras que á los secuaces de ESPARTERO se les concedía por el decreto famoso del anterior gabinete, todas las gracias otorgadas, sin exámen, sin restricción, sin el menor reparo. Esto era monstruoso, esto era absurdo, esto era abiertamente reaccionario, y el gobierno actual, equiparando á los agraciados de una y otra procedencia, examinando las circunstancias de los segundos como ha examinado las de los primeros, ha dado una prueba de imparcialidad y de justicia que nos cumple reconocer y aplaudir.

¿Sería justo, por ejemplo, que algun individuo, que despues de haber tomado parte en el alzamiento y obtenido un grado de una junta, volvió á pasarse á las filas del ex-regente, donde encontró nuevas recompensas, conservase ahora los multiplicados premios de su doble defección? Como este pudiéramos citar infinitos casos, sobre los cuales sería espantoso recayese la aprobación del gobierno. Felicitemosle, pues, por su determinación arreglada en todo á los buenos principios de gobierno y de justicia.

Leemos en el Castellano:

Todos estos días, pero principalmente ayer, han circulado por esta capital los rumores mas absurdos. Dicen los enemigos de la situación, y creen las gentes sencillas é ignorantes, que muy pronto va á proclamarse á Isabel II absoluta, que ya se acabó la libertad en España y que va á empezar la persecución de los liberales. Estos rumores son esparcidos de intento por los pérfidos enemigos del trono constitucional, con la mira de escitar los ánimos y de turbar el público sosiego; forman sin duda parte del plan diabólico los eternos perturbadores del orden, los que intentan afligir á la España con nuevos trastornos, y por lo tanto es conveniente que las autoridades vigilen y procuren averiguar quienes son los que inventan ó difunden semejantes desatinos, para someterlos á los tribunales y hacer que sufran el merecido castigo.

Entre tanto, deber nuestro es aconsejar á las gentes crédulas y sencillas que no den acogida tan fácil á esos rumores. El partido dominante se compone de liberales que lo son por principios, que lo han sido toda su vida, que han gemido largos años en los calabozos donde los sumiera el despotismo ó en la emigración, y que han defendido en los campos de batalla la causa de la libertad: su causa se halla unida con la de las instituciones, y si están dispuestos á oponerse á la anarquía, no lo están menos á combatir el despotismo. Hay gentes que no hallan medio entre el despotismo de las turbas y el de los reyes, y creen por eso que combatiendo á los revoltosos se camina al despotismo; ya se convencerán de que la libertad mas amplia puede amalgamarse con el orden mas completo. Esten, pues, tranquilos los amantes de la libertad, á quienes seducen los malvados, y no adquieran esperanzas ilusorias los sectarios del despotismo.

Vanamente intentaríamos nosotros bosquejar la indignación terrible que ha producido en todos los pechos leales el atentado que con asombro supo tambien el pueblo de Madrid; débil y pobre es nuestra pluma para pintar ese sentimiento noble, hidalgo con que la nación española cual un hombre se apresura á acudir á los pies del trono para ofrecer una y cien veces á su Reina pelcar por ella hasta derramar la última gota de su sangre. Léase esa numerosa prensa de provincias, que salvo contada escepcion, está dando hoy un alto ejemplo de que si hay malvados que abusan de ella, hay una inmensa mayoría que conoce que la libertad

de imprenta es una nueva garantía del orden, de los principios santos en que descansan las sociedades modernas. Abranse esos diarios de la corte que nunca han militado en las filas de ningún partido, y veremos como el Castellano nos dice que son infinitas las cartas que ha recibido de todas las provincias rebosando indignación por el atentado ocurrido en Palacio, como el Boletín del Ejército, verdadero intérprete de los sentimientos de nuestros valientes soldados, de esos militares que con su sangre han conquistado la libertad de nuestra patria, manifiesta que nunca al espíritu público, el espíritu tambien del leal y caballeroso ejército español, se han pronunciado de un modo tan espontáneo en favor de su adorada Reina. Léanse esas exposiciones que de las corporaciones mas autorizadas, los ayuntamientos de Barcelona, Valencia, Cádiz, las diputaciones provinciales de Barcelona, Murcia, Burgos, Valencia, Teruel, etc., de la masa del pueblo, de las filas del ejército, de las de la milicia nacional se elevan al trono, ofreciendo á la escelsa Princesa que en él se sienta que no triunfarán los malvados mientras alicentan corazones españoles, y ábrase el pecho á la esperanza al ver que en medio de las revoluciones que lo arrastran todo en su impetuosa corriente, han quedado vivos, grabados en nuestras almas los sentimientos de lealtad y amor al trono, los sentimientos nobles é hidalgos de caballeros. La mancha que un hombre quiso echar sobre el nombre castellano la ha lavado ya el pueblo español.

La diputación provincial de Burgos y la milicia nacional de Alcira, han dirigido reverentes exposiciones á S. M. manifestándole la profunda indignación que les ha causado el atentado cometido contra su real Persona y reiterándole el homenaje de su adhesión y fidelidad.

El Sr. D. Laureano Sanz, capitán general de Cataluña, al acusar al gobierno de S. M. el recibo del acta real, dice así:

«Excmo. Sr.—He recibido la real orden en la que V. E. de orden de mi Reina me hace saber el inaudito desatado cometido contra su augusta Persona por el ex-presidente del consejo de ministros D. Salustiano Olozaga: al instante hice saberlo al ejército, y difícilmente, Excmo. Sr., puedo yo pintar el enojo que se manifiesta en su semblante, despues de enterado de dicha comunicación, prometiendo todos que el ejército de Cataluña sabrá perecer por su Reina si llega el caso, y suplicándome al mismo tiempo manifestase á S. M. en su nombre como general en jefe, que siempre valiente y siempre leal desearé tener ocasión en que probar, que se halla dispuesto á hacer obedecer sus reales mandatos. Suplico á V. E. al dar conocimiento á S. M. del espíritu que anima á los valientes que me glorio en mandar, le haga conocer lo que quiere á su Reina el ejército de Cataluña.»

D. Manuel Cortina y D. Pedro Miranda han hecho renuncia de los cargos de inspector y sub-inspector de la milicia nacional.

He aquí la del primero:

«Excmo. Sr. ministro de la Gobernación. Las ideas que V. E. ha manifestado y sostenido en el Senado, y su propósito de que no se reorganicen por ahora los cuerpos de milicia desarmados á consecuencia de los últimos acontecimientos, que supongo procurará realizar en el gobierno, oponen un obstáculo insuperable á que yo pueda continuar desempeñando el honoroso cargo de inspector general de la milicia nacional que me confirió el gobierno provisional; y ruego á V. E. se sirva inclinar el ánimo de S. M. á que se digné admitirme la dimisión que desde luego hago de él, como lo exigen mi delicadeza y convicciones, que ni se, ni debo á nadie sacrificar. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid y noviembre 7 de 1845.—Manuel Cortina.»

Exposiciones dirigidas á S. M. con motivo del desatado cometido contra su real persona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

«SEÑORA: Hemos visto con asombro y con indignación la certificación de D. Luis Gonzalez Bravo, nuestro ministro de Estado y notario mayor de los reinos, en que se refiere el horrible atentado cometido contra V. M. por D. Salustiano Olozaga. Tanta perversidad, Señora, tanta villanía no se ha visto jamás en la nación española. Su historia no refiere un crimen tan negro. Tiempo es, Señora, de poner coto á tanta maldad; de restañar su impuro origen. Si V. M. no lo hace así, auxiliada de los buenos españoles que todos estamos prontos á derramar nuestra sangre por el trono, V. M. y todos los españoles veremos aun días mas lutosos. Ya es tiempo, Señora, de que sean castigadas tantas alevosías; de que brille la justicia sin la cual no hay gobierno posible; sin la cual es la sociedad una guarida de malvados. Teruel 4 de diciembre de 1845. (Siguen las firmas.)»

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.

SEÑORA:

Si la ciudad de Barcelona puede ofrecer en estos momentos un testimonio de lealtad á V. M. en bien de la nación que le está confiada, este ayuntamiento provisional se apresura á reiterar de nuevo ante el trono constitucional de las Españas la expresión de sus inalterables sentimientos de fidelidad á su reina, de amor á la Constitución del Estado, y de un ardiente anhelo de que se aseguren de una vez la paz y prosperidad del país.

Lejos de este cuerpo municipal el designio de influir en las altas regiones donde tiene la nación sus legítimos representantes y está V. M. con un corazón magnánimo para hacerla feliz.

Pero toda coacción, aun la mas mínima, ejercida sobre el real ánimo de V. M. vulnera esencialmente la sublime combinación de los poderes públicos; y este atentado gravísimo contra el trono, este ultraje á las leyes, este desprecio de la voluntad de los pueblos que acaban de aclamar con tanto júbilo á V. M. bien les permitirá un respetuoso desahogo á su indignación y á su dolor.

Creídos debían estar los españoles de que tendria fin ese juego de miserables ambiciones, que con el velo de amor á la patria, se han agitado sin cesar por tantos años al rededor del poder supremo para convertir los sacrificios y las esperanzas públicas en pro de los intereses personales; y al ver ahora osadia bastante para faltar á los justos miramientos que deben guardar los buenos ministros á sus reyes y los hombres todos á la edad y á la inocencia, el horror sube de punto, y no hay esplotación para ponderar la execración que merecen unos hechos, que aparecen siempre como un padron en la historia.

En vano fuera que la sedición quedase vencida en las plazas de nuestros pueblos y en los campos de nuestras provincias; en vano fuera que la sangre y las fugas de los valientes y los esfuerzos cívicos de las autoridades sostuviesen á toda costa la dulce imagen del sosiego público, si la astucia y la violencia hubiesen de apoderarse solapadamente de la cámara de V. M.

En nombre de la libertad, en nombre de la ley fundamental establecida, en nombre de la potestad régia que sin decoro y sin prestigio no es mas que una vana sombra, piden los pueblos una medida grande, enérgica y de larga memoria, que venga á dar al reino una prenda de seguridad, de que libre V. M. en el círculo constitucional de sus prerogativas, recibirá al fin la máquina política aquel movimiento suave, regular y magestuoso, que despues de tantos sacudimientos es el único que puede reunir las simpatías de todos los buenos españoles.

Rodéese V. M. de hombres puros que no obscurcen el brillo y el esplendor del trono, que no violen en ningún sentido la Constitución en que este se apoya, que no vuelvan á arrojar entre nosotros la tea fatal de la discordia impia. Jamas alcancen ser consejeros de V. M. los que con misteriosos procederes, con una opinión ambigua y sin norte conocido, y estendiendo ó repliegando sus principios á tenor de las circunstancias, se muestran según ellas, ya tribunos, ya cortesanos.

Llegue cuanto antes, Señora, la época del patriotismo y de la franqueza; sea el sistema constitucional una verdad así en beneficio de los pueblos como en defensa de la augusta autoridad que V. M. está ejerciendo; y ya que el cielo salvó propicio al país y á la Reina de otros escollos y tormentas, quiera salvarlos tambien de todos sus nuevos enemigos.

V. M. acaba de presentar á los pueblos que la acatan, en los primeros días de su reinado, un espectáculo grandioso y sublime de firmeza, que anuncia á todos la consolidación del gobierno para lo futuro. V. M., con el respeto y gratitud que le han merecido los cuerpos colegisladores, ha dado fuertes garantías á la monarquía representativa y á las prácticas que de ella emanan. V. M. es un testimonio vivo del acierto con que los senadores y diputados que la nación ha enviado al objeto, acaban de poner en sus manos el ejercicio de la autoridad suprema.

Reciba por ello V. M. una felicitación sincera; y enalesquiera que sean los vaivenes que deba correr todavía la nave del Estado, cuente siempre V. M. que estará pronta Barcelona á concurrir con sus esfuerzos á la salvación de la Constitución y de la Reina.

Casas Consistoriales de Barcelona 6 de diciembre de 1845.

SEÑORA:

A. L. R. P. D. V. M.

José Bertran y Ros.—Baltasar de Fíxalá.—Juan Nadal.—Rafael María de Duran.—El Barón de Mada.—El Barón de Segur.—José Folguera.—Francisco Vilas.—Francisco Javier Fradera.—Cayetano Lopez Acebedo.—José Prat.—Buenaventura Vives.—Francisco de Asís Soler.—Juan Claros de Ferrán.—José Boix.—Joaquín Portell.—Rafael Pla y Carreras.—Joaquín Ruir y Lacren.—Esteban Bosh.—Antonio Soqué.—Francisco Ribas.—Pedro Mártir Coroninas.—Jaime Comas.—Narciso Fonolleras.—Juan Agell.—Juan Costa.—Francisco Esteve y Tomás.—Ignacio Viela.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento provisional, Ignacio Sanpons, secretario.

Noticias de Zaragoza.

(De la Posdata.)

Zaragoza 11.—Voy á referir á Vds. lo que pasó anoche en esta capital, antes de que lo desfiguren las noticias del vulgo.

El Sr. Breton tenía todas las noches dos batallones de retén y dos compañías en el patio de la casa de Sástago, sita en el Coso, y con esta precaución imponía á los revolucionarios, que estan aquí perfectamente organizados acochando el momento oportuno en combinación con los de otros puntos.

Ayer por la mañana salió de aquí para Pamplona el dicho Breton, y ya de antemano se había celebrado por los bullangueros su salida. Llegó la noche y no vimos los retenes; no obstante cerca de las ocho llegó una compañía de San Fernando al patio de Sástago y se cerraron las puertas de la casa; tambien parece que se reforzó la guardia del capitán general. A estas horas, grupos de hombres encapados y otros con mantas recorrian las calles, y al momento de romper la retreta, empezaron á dar desaforados vivas y mueras; luego pidieron la jota, la cual se tocó al momento contra la costumbre del Sr. Breton, que nunca accedía á semejantes exigencias; despues pidieron el himno de Riego y últimamente gritaron fuera la música. Crecía la alharaca y el tumulto con repetidos vivas al duque de la Victoria y mueras á todas las autoridades del día; se apagaron las luces de la retreta y fueron avanzando los tumultuarios hasta ponerse delante de la casa de Sástago á gritar mueras San Fernando y sus oficiales: mueran esos carlistas, que salgan; y otros varios mueras.

La compañía de San Fernando, que estaba en el patio sobre las armas, abrió la puerta, y la soldadesca irrumpió con furia á la desbandada; los grupos se apoderaron de las casas de enfrente, y cerraron las puertas, quedando despejada la calle. Por fortuna los oficiales pudieron contener á los soldados y evitar el que se rompiera el fuego. Los revoltosos que no habían podido penetrar en las habitaciones de las casas en que se habían refugiado, estaban en los portales y escaleras; tuvieron que salir, se hicieron algunas prisiones y se repartieron algunos palos.

El capitán general y el jefe político, que estaban en el teatro, llegaron al acabarse la broma; crean Vds., que á no ser por la decisión y valentía de la compañía de San Fernando, á estas horas hubieran llegado las cosas á mal estado. Aquí hay gravísimos elementos de desorden, que si el gobierno, aleccionado por el suceso de anoche, no se previene con energía y resolución, pueden darnos un día de luto. Aquí estan los principales gefes de otros movimientos, muchos individuos de la compañía sagrada, y solo esperan la iniciativa de Madrid. Gran personaje es el que todo lo promueve y mantiene, y da los fondos: aquí llegan continuamente emisarios. Que se duerma el Sr. Clavería y le sucederá lo que al Sr. Lopez Baños. El gobierno debe considerar todo esto, y proceder en su consecuencia.

Noticias de Cataluña.

FIGUERAS 7 de diciembre.

(De nuestro corresponsal.)

Despues de haber concebido las mas fundadas esperanzas de la rendición de esta fortaleza por estar casi acordadas las bases de la capitulación, quedaron completamente desvanecidas aquellas, á consecuencia de las inesperadas exigencias que á última hora presentaron los facciosos, y consistían en que se les conservasen los mismos empleos, grados y condecoraciones concedidas por la junta revolucionaria, debiendo ser colocados desde luego en sus respectivos destinos mediante aprobación de S. M. la Reina; que la milicia nacional de Figueras debiese conservar sus armas sin quedar sujeta á reorganización bajo pretexto alguno, y finalmente que fuesen abonadas las cantidades y efectos robados á los pueblos sin quedar obligados á presentar relación de los mismos.

Como es de suponer fueron despreciadas por el capitán general tan ridiculas proposiciones, y ayer por la mañana regresó á Barcelona.

Un cambio tan inesperado por parte de los rebeldes, se asegura ser debido á las noticias que les comunicó un agente de Perpiñan entrado en el castillo, sobre las ocurrencias de la corte.

Se han vuelto á romper las hostilidades, y el cañon de la plaza truena como de costumbre. Ayer noche se permitió la salida de la misma á treinta y seis individuos, de resultas de un motín que dentro se principiaba, á quienes el general Prim obligó á que volvieran al castillo por no querer admitir á ninguno de estos vandalos.

El criminal atentado contra S. M. la Reina, perpetrado por el traidor Olozaga, ha llenado de horror é indignación á cuantos lo han sabido, y se clama por un pronto y ejemplar castigo.

Las valientes tropas de este ejército y su leal caudillo arden en deseos de escarmentar á los traidores.

BARCELONA 9 de diciembre.

(De nuestro corresponsal.)

El atentado inaudito cometido por el ex-ministro Olozaga tiene á esta ciudad en un estado de indignación terrible. Todas sus clases acuden reverentes á esponer á los pies del trono sus sentimientos de lealtad, y el pueblo entero tiene fijos sus ojos en las Cortes á quienes compete castigar tan

